

# CAPÍTULO 1

## DISPOSICIONES INICIALES

### **Artículo 1.1: Establecimiento de una zona de libre comercio**

Las Partes de este Tratado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* y el Artículo V del *Acuerdo General sobre Comercio de Servicios*, establecen una zona de libre comercio.

### **Artículo 1.2: Objetivos**

1. Los objetivos de este Tratado, desarrollados de manera más específica a través de sus principios y reglas, incluidos los de trato nacional, trato de nación más favorecida (NMF) y transparencia, son los siguientes:

- (a) estimular la expansión y la diversificación del comercio entre las Partes;
- (b) eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre las Partes;
- (c) promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
- (d) aumentar substancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes; y
- (e) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta, y para prevenir y resolver controversias.

2. Las Partes interpretarán y aplicarán las disposiciones de este Tratado a la luz de los objetivos establecidos en el párrafo 1 y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional.

### **Artículo 1.3: Relación con otros acuerdos internacionales**

Las Partes confirman los derechos y obligaciones existentes entre ellas de conformidad con el Acuerdo sobre la OMC y otros acuerdos internacionales de los que ambas Partes sean parte.

**Artículo 1.4: Alcance de las obligaciones**

Las Partes garantizarán la adopción de todas las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de este Tratado en su territorio y en todos los niveles de gobierno, salvo que este Tratado disponga otra cosa.

**Artículo 1.5: Sucesión de tratados**

Toda referencia a cualquier otro Tratado internacional se entenderá hecha en los mismos términos que a un acuerdo sucesor del cual sean parte las Partes.